

Si - Tucumán -

Financiación Giras Rurales de los  
estudiantes de PFO en Jujuy

## CONVENIO

Entre la EMPRESA JUJEÑA DE SISTEMAS ENERGETICOS DISPERSOS S.A., en adelante EJSSEDA, con domicilio en calle Independencia N° 60 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, representada en este acto por su Gerente General, Ingeniero CARLOS ALBERTO ARIAS, D.N.I. 8.468.080; la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, en adelante La Facultad, con domicilio en Lamadrid 875 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, representada en este acto por su Decano Dr. HORACIO ANTONIO DEZA, L.E. N° 8.090.528, y la Unidad Coordinadora en Jujuy de la anteriormente mencionada Facultad, en adelante El Tu.Ju.Me., con domicilio en Lavalle 476 de la ciudad de S.S. de Jujuy, representada en este acto por su Coordinador General, Dr. Hernán Miranda, L.E. 3.999.823, convienen celebrar el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**Primera:** EJSSEDA se compromete a financiar los gastos que originen la realización de las giras médicas mensuales a las localidades comprendidas en el MED (Mercado Eléctrico Disperso) de la provincia de Jujuy, atendido por EJSSEDA, y aquellas que eventualmente podrían visitarse, previamente acordadas por las partes.

**Segunda:** Los gastos a los que refiere la cláusula Primera, comprenden traslado de la delegación, alojamiento y manutención.

**Tercera:** EJSSEDA está facultada a recibir por parte de otras entidades, sean públicas o privadas, colaboración para el traslado de los integrantes de las distintas giras médicas. Dicha colaboración comprende vehículos, combustible y choferes.

**Cuarta:** El Tu.Ju.Me aporta para la realización de las giras médicas rurales, alumnos que cursan Séptimo año de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Tucumán. Los mismos deberán estar acompañados y supervisados en las tareas sanitarias que realicen en el marco de las giras médicas rurales, por uno o más médicos instructores, acreditados por El Tu.Ju.Me. para tal fin.

**Quinta:** La Facultad proveerá a los alumnos e instructor/es que participen en las giras, de un Seguro de Vida y asistencia médico farmacéutica, en el caso del acontecimiento de un accidente, tanto in itinere o en cualquier momento

de la realización de las giras. Eventos frente a los cuales EJSSESA se encuentra libre de toda responsabilidad.

**Sexta:** Aquellos profesionales o alumnos de la carrera de Medicina, que no pertenezcan a la Universidad Nacional de Tucumán, y que deseen participar de las Giras, deberán contar con un seguro de las mismas características que las estipuladas en la cláusula Quinta del presente Convenio. Los costos de dicho Seguro, deberán ser soportados por la Entidad de la cual proviene.

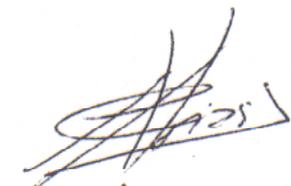
**Séptima:** EJSSESA coordinará a través de su Trabajador Social, las tareas a efectuarse en terreno por parte de los alumnos y el/los instructor/es. Esta coordinación se refiere a la disposición de los espacios físicos necesarios para la atención médica en las distintas localidades, lo cual se acordará anticipadamente con las autoridades sanitarias y educativas de los lugares a visitarse.

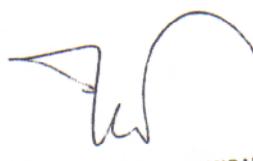
**Octava:** El Tu.Ju.Me. será el responsable de disponer para la realización de las distintas giras, de los insumos médicos necesarios, y de los elementos de diagnóstico que se consideren necesarios. EJSSESA y La Facultad, podrán colaborar en la gestión y obtención de los citados insumos.

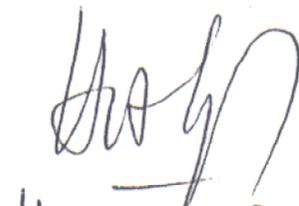
**Novena:** La Facultad y El Tu.Ju.Me., serán responsables del desempeño médico de los alumnos y el/los instructor/es, en el marco de las giras médicas rurales.

**Décima:** EJSSESA otorgará un subsidio mensual al Tu.Ju.Me, consistente en la suma de \$ 500,00 (Pesos quinientos). Dichos fondos se destinarán para el funcionamiento administrativo del Tu.Ju.Me.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los 13 días del mes de Junio del año 2003.

  
CARLOS A. ARIAS

  
Dr. HERNAN F. MIRANDA  
DIR. GEN. DE TUJUME.  
HERNAN F. MIRANDA.

  
Horacio A. DEZA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
Tu.Ju.Me.**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 20 días del mes Mayo de 2003 se reúnen con el propósito de concretar un Acta Acuerdo entre: Los Directivos del Hospital Psiquiátrico Néstor Sequeiros Representado por el Dr. Darío Romero Crusellas la Licenciada María Estela Giardina, el Coordinador de los estudiantes de sexto y séptimo año de Medicina rotantes en la provincia TUJUME ( Tucumán Jujuy Medicina) Dr. Hernán Miranda, junto a la Instructora docente de la Cátedra de Salud Pública y Rotación del peri urbano de la mencionada Carrera, Dra. María Joaquina Gurrieri, con el fin de estructurar, aunar y coordinar estrategias de acción en el Área de Salud Mental destinadas a la formación integral de los estudiantes de 7mo año de la carrera de medicina. A tal efecto se acuerda que:

Los alumnos que cursan séptimo año de medicina del TUJUME realicen una rotación de Salud Mental a llevarse a cabo en el Hospital Néstor Sequeiros de esta Capital, actividades que permitirán ampliar la visión de la comunidad, sus hombres y mujeres, cuerpo, mente y espíritu, la mencionada actividad se llevara a cavo durante la Rotación Peri-Urbana.

El Dr. Hernán Miranda y la Dra. Joaquina Gurrieri reconocen que la reforma curricular que realizó la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, tiene por objetivo el egreso de médicos con una formación integral y humanizada, basada en estrategias de Atención Primaria de la Salud, pueda afrontar y resolver con eficiencia, eficacia y compromiso, la problemática epidemiológica de la comunidad, nos encontramos pues ante una nueva exigencia del sistema sanitario lo cual obliga a replantearse el papel y las funciones de Atención Primaria y Salud Mental, para que permitan un abordaje holístico de las familias integradas a su comunidad.

Por su parte la Licenciada Maria Estela Giardina reconoce y merita la reforma curricular realizada por la Universidad Nacional de Tucumán y que en nuestra provincia se concreta por la coordinación del TUJUME, destacando que en el cumplimiento de los objetivos y fundamentos de esta formación de Pregrado médico, es indispensable fortalecer la formación de los futuros profesionales en el área de Salud Mental, teniendo en cuenta la elevada prevalencia de trastornos mentales en la comunidad, lo cual plantea la necesidad de trabajar en equipo, el cambio de un modelo biomédico a biopsicosocial.

A su vez el Director de la Institución Dr. Darío Romero Crusellas facilita los espacios y medios a su alcance, como los de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital Psiquiátrico, para posibilitar la formación de los futuros médicos, en el área de Salud Mental, conectados a la necesidad y demanda de la comunidad sobre el tema en cuestión, de tal manera de lograr un abordaje global del ser y posibilitar la formación humanizada e integra de los futuros egresados.

En común acuerdo firman la correspondiente Acta Acuerdo los presentes.

  
Dra. MARIA A. SUBIELA  
M. 19-1952  
Médica Grad. Esp. de Salud Pública

  
Dr. HERNAN F. MIRANDA  
MEDICO  
MATRICULA 1025

